



Alcaldía de
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCION No. 0538 DE 2016
(17 NOV 2016)

"Por la cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales, conferidas mediante Decreto No. 0009 del 18 de Enero de 2013 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 0275 del 13 de mayo de 2016, se prorrogó el nombramiento en provisionalidad realizado previamente mediante Resolución No. 694 del 12 de noviembre de 2015 de la señora MYRIAM SILVA PLATA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.130.762 en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD. 219, Grado 23, del nivel Profesional, de la Planta Global de Empleos.
- Que dentro de las consideraciones de la Resolución 0275, en el literal c) se señala expresamente que: *"dicho nombramiento se realizó teniendo en cuenta que en su momento no existían empleados de carrera administrativa con derecho a ser encargados que reunieran los requisitos, situación que se mantiene en la actualidad, conforme al Manual de Funciones, Decreto 232 de 2015"*.
- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, es facultad legal de las entidades proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de la figura del Encargo y excepcionalmente a través del nombramiento provisional.
- Que el artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, señala que: *"De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron."*

Por lo anteriormente mencionado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de seis (6) meses, a partir del 18 de noviembre de 2016 el nombramiento en Provisionalidad efectuado a la señora MYRIAM SILVA PLATA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.130.762 en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD. 219, Grado 23, del nivel Profesional, de la Planta Global de Empleos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución se enviará al Despacho del señor Alcalde, Secretaría Administrativa, Historia Laboral, Nómina, interesado y a las demás Oficinas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 17 NOV 2016

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Elizabeth Tapias/ CPS No. 1119/2016

Revisó aspectos Administrativos: Lida Marcela Salazar Sanabria, Secretario Administrativo

Revisó aspectos Jurídicos: Melba Fabiola Clavijo, Secretaria Jurídica/ Alexander Barbosa- Asesor Despacho Alcalde